

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	REGISTRO NOTIFICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-59	Versión: 02

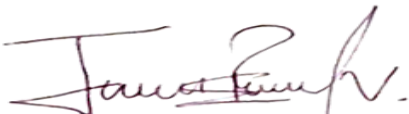
SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
COMUNICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB
RESPUESTA DE TRAMITE AL RADICADO CDT-RE-2024-00000455 SICOF 3476

La Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al DENUNCIANTE ANONIMO, el contenido de la RESPUESTA DE TRAMITE AL RADICADO CDT-RE-2024-00000455 SICOF 3476 (REITERACIÓN SOLICITUD DE AMPLIACIÓN)

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Des fijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

Se publica copia íntegra del oficio CDT-RS-2024-00000799 de fecha 2024-02-28 en el cual, se da respuesta al trámite referido; en una (1) páginas en formato Pdf.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Secretario General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 29 de febrero de 2024 siendo las 07:00 a.m.


JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Secretario General

DESFIJACION

Hoy 06 de marzo de 2024 a las 06:00 p.m., venció el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Secretario General

Elaboró: MARIO MONROY
Abogado - Contratista

CDT - 142



CDT-RS-2024-00000799

Fecha: 2024-02-28 Hora: 15:10:45

Ibague, 28 de febrero de 2024

Señores
DENUNCIANTE ANONIMO
Ventanillaunica@contraloriadeltolima.Gov.Co
Ibague, Tolima

Asunto: REITERACIÓN SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CDT-RE-2024-00000455 SICOF 3476

Cordial Saludo,

En atención a su escrito enviado a éste Órgano de Control radicado con el número asunto de referencia; la Dirección Técnica de Participación Ciudadana encuentra la necesidad de requerir la ampliación de su denuncia en el sentido de que la misma no es clara ni concisa frente a lo petitionado, no se especifica los contratos objeto de denuncia de su parte y no cumple con los requisitos de petición establecidos en la Ley 1755 de 2015 artículo 16.

La solicitud de ampliación presente se realiza de conformidad con el "ARTÍCULO 17. *Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.(...)*".

Por lo anterior, el término para allegar la mencionada ampliación se tiene hasta el próximo 15 de marzo de 2024 y debe ser enviada al correo ventanillaunica@contraloria.gov.co.

Cordialmente,



Firmado electrónicamente por:

MARIA ALEJANDRA FRANCO DURAN
Directora Técnica De Participación Ciudadana

Transcriptor: Eduard Alberto Triana Rodríguez - Auxiliar Administrativo

